

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/3249 Liquidaciones correspondientes a los padrones de julio de 2021.

Edicto

Pedro Luis Rodriguez Sanchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION JULIO 2021	282/2021	83,72	06/09/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JULIO 2021	283/2021	185,67	06/09/2021
QUIOSCO COLON JULIO 2021	284/2021	630,02	06/09/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON JULIO 2021	285/2021	156,94	06/09/2021
QUIOSCO PARQUE INTERIOR COLON JULIO 2021	300/2021	395,72	06/09/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS JULIO 2021	287/2021	169,40	06/09/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER JULIO 2021	288/2021	460,98	06/09/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA JULIO 2021	289/2021	733,45	06/09/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO JULIO 2021	290/2021	353,60	06/09/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JULIO 2021	291/2021	534,24	06/09/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JULIO 2021	292/2021	1.069,04	06/09/2021
MERCADO DE ABASTOS JULIO 2021	293/2021	6.375,90	06/09/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO JULIO 2021	294/2021	264,40	06/09/2021
NAVES POLIGONO TRIANA JULIO 2021	295/2021	1.077,02	06/09/2021
VIVIENDAS JULIO 2021	296/2021	7,14	06/09/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL JULIO 2021	297/2021	438,41	06/09/2021
ARRENDAMIENTO MATADERO JULIO 2021	298/2021	425,92	06/09/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA JULIO 2021	299/2021	318,02	06/09/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS JULIO 2021	302/2021	250,99	06/09/2021
MERCADILLO 1ª QUINCENA JULIO 2021	310/2021	4.825,60	06/09/2021
MERCADILLO 2ª QUINCENA JULIO 2021	311/2021	4.825,60	11/09/2021

II.- Recursos.

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso.

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 6 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.